

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES PARA TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	El trámite de exoneración de impuesto predial para personas de la tercera edad y con discapacidad o que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad tiene como finalidad garantizar la aplicación de los beneficios tributarios establecidos en la normativa legal vigente. Se concede la exoneración del 100% del impuesto predial a las personas de la tercera edad y del 50% a las personas de la tercera edad.
¿A quién está dirigido?	Personas de la tercera edad y con discapacidad o que tengan a su cargo a una persona con discapacidad hasta el cuarto grado de consanguinidad, estas pueden ser personas naturales ecuatorianas y personas naturales extranjeras. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Resolución Administrativa de Exoneración de impuestos prediales para tercera edad y discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Personas de Tercera Edad: - Solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. - Cédula de ciudadanía. - Ser persona de la tercera edad. - Copia del impuesto predial de cualquier año. Personas con discapacidad: - Solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. - Carnet de discapacidad o certificado del órgano competente. - Cédula de ciudadanía. - Copia del impuesto predial de cualquier año.
¿Cómo hago el trámite?	- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del Palacio Municipal para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana. - Una vez que este emitida la resolución se le notifica al contribuyente por medio de correo electrónico. - Luego de 20 días laborables deber acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito

atención? De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

- Base Legal
- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores](#). Art. 14.
 - [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. 75.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	59
2025	08	0	58
2025	07	0	77
2025	06	0	50
2025	05	0	65
2025	04	0	51
2025	03	0	86
2025	02	0	97
2025	01	0	73